

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA



AÑO LXXXVIII //

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIÉRCOLES 2 DE ENERO DE 1963

NUM. 17.864

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 2629
Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1962.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros de los Patronatos Pro-Terminación de las Escuelas del Departamento de Intibucá, en la forma que se describe a continuación:

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

Aldea San José
Martiniiano Zelaya, Presidente.
Agustín Díaz, Tesorero.
Martiniiano Mendoza, Fiscal.
Raimundo Cantarero López, Presidente.

Martín Barrera Mendoza, Tesorero.
Jesús Quintero Mendoza, Fiscal.
Nicolás Cruz, Vocal.

MUNICIPIO DE CAMASCA

Aldea San Isidro
Efraín Menéndez, Presidente.
César Menéndez, Tesorero.
Martiniiano Quintero, Fiscal.

Celso Quintero, Vocal.

Aldea Santa Cruz

Zacarías Alemán, Presidente.
Carlos Alemán, Tesorero.
Tomás Ramos, Fiscal.
Pablo Quintanilla, Vocal.

MUNICIPIO DE MAGDALENA

Aldea San Juan
Salvador Martínez, Presidente.
Alonso Portillo, Tesorero.
Octavio Cruz, Fiscal.
Manuel Cedillo, Vocal.

MUNICIPIO DE COLOMONCAGUA

Aldea Santa Ana
Teófilo Gómez, Presidente.
Cayetano Díaz, Tesorero.
Cayetano Amaya, Fiscal.
Cesario Gámez Muñoz, Vocal.

Aldea El Carrizal

Fernán Sánchez, Presidente.
Francisco Javier, Tesorero.
Aureliano Alvarado, Fiscal.

Leonardo Javier, Vocal.

Aldea El Quebrachal

Demetrio Nolasco, Presidente.
Balbino Guevara, Tesorero.
Miguel Ángel Carrianza, Fiscal.
Juan Bautista Chicas, Vocal.

Aldea Pueblo Viejo

Eugenio Hernández, Presidente.
Eliseo Yanes, Tesorero.

Pascual Díaz Hernández, Fiscal.
Camilo Hernández, Vocal.
Aldea San Marcos
Mateo Lemus, Presidente.
Hermenegildo Argueta Amaya, Tesorero.

Martiniano López, Fiscal.
Genaro Argueta, Vocal.

Aldea El Almendro

Inocente Sánchez, Presidente.
Marcial Sánchez, Tesorero.
Olayo Lemus, Fiscal.

Dolores Díaz, Vocal.

Aldea Las Flores

Eusebio Reyes, Presidente.
Jesús Sánchez, Tesorero.
Fernando Amaya, Fiscal.
María Dolores Argueta, Vocal.

Aldea Las Lomas

Ascención Díaz del Cid, Presidente.
Epifanio Díaz, Tesorero.
Raimundo Amaya, Fiscal.
Félix Díaz Lara, Vocal. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2630

Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de septiembre próximo, a las siguientes personas, Miembros del Personal de la Escuela Normal Mixta de San Francisco, Atlántida, en la forma que sigue:

Baltazar Pérez, Ayudante de Electricista, en lugar de Martín Castro, que renunció.

Eugenio González, sirviente de Cocina y Comedor, en lugar de Nicolás Orellana, que renunció.

Jerónimo Acosta, trabajador de campo, en lugar de Baltazar Pérez, que pasa a otro puesto.

Pablo Amaya, trabajador de campo, en lugar de Alvaro Antúnez, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

CONTENIDO

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 2629 al 2632, inclusive—Agosto y 8 de Septiembre de 1962.
AVISOS

Acuerdo N° 2631
Tegucigalpa, D. C., 31 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente a partir del 1° de septiembre próximo, a las siguientes personas, Miembros del Personal Administrativo del Instituto "Rómulo E. Durón" de esta ciudad, en la forma que sigue:

Profesora Juana María Benítez, Directora en lugar del Profesor Jesús Milla Selva, que gozará de licencia por tres meses.

Profesor Marco Tulio Mejía, Secretario en lugar de la Profesora Juana María Benítez, que ocupará la Dirección durante la ausencia del Profesor Jesús Milla Selva.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2632

Tegucigalpa, D. C., 31 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente que trabajan en las Escuelas Primarias del departamento de Francisco Morazán, en la forma siguiente:

Ana Cristina Reyes, Directora Escuela Rural de la aldea Cerro Bonito, Municipio de San Juan de Flores, en sustitución de Sara Rodríguez que renunció. (A partir del 1° de septiembre).

Benita Munguía, Directora (interina) de la Escuela Rural La Costita, Municipio de Curarén, en sustitución de Priscilla de Rodas a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de septiembre).

Corina Chávez, Directora (interina) de la Escuela Rural de la aldea El Tizatillo, de este Distrito Central, en sustitución de Isabel Mendoza de Jiménez, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de septiembre).

Mercedes Flores Medina, Directora (interina) de la Escuela Rural de la

aldea Santa Cruz, Municipio de Reitorca, en sustitución de Magdalena Euceda Amador, a quien se le concedió licencia por los meses que faltan del presente año y sin goce de sueldo. (A partir del 1° de septiembre).

Arturo Raudales Banegas, Profesor Auxiliar (interino) de la Escuela Urbana "República de El Salvador" de esta ciudad, en sustitución de Francisca Avilés de Ardón, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 15 de septiembre).

Aída Sabillón Rodríguez, Directora de la Escuela Rural Mixta de la aldea El Loarque, de este Distrito Central, en sustitución de Mercedes Hernández que renunció. (A partir del 1° de septiembre).

Casta Florinda Ochoa, Directora (interina) de la Escuela Rural de la aldea San Marquitos, Municipio de Orica, en sustitución de Onilda Cárcamo de Reyes, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 15 de septiembre).

Laura Alvarado, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Simón Bolívar" de esta ciudad, en sustitución de Idis de Najarro, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 15 de septiembre).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2633

Tegucigalpa, D. C., 31 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente que trabajan en las Escuelas Primarias del departamento de Colón, en la forma siguiente:

Juan Kelly Claros, Director Escuela Rural "Presentación Centeno" de la aldea Ocoteales, Municipio de Iriona, en sustitución de Lorgio Bermúdez Pérez que renunció por enfermedad. (A partir del 1° de septiembre próximo).

Rosa Amalia P. de Ramos, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Rural "Francisco Morazán" de la aldea Savá, Municipio de Sonaguera, en sus-

titución de Nelda Graciela Soto de Cortés, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 15 de septiembre próximo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2634

Tegucigalpa, D. C., 31 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ascender a partir del 1° de septiembre próximo, al Profesor Donato López, del cargo de Sub-Director de la Escuela Rural Francisco Morazán, de la aldea Las Crucitas, Municipio de Nacaome, departamento de Valle, a Director de la misma, en sustitución de Leticia Aragón Pérez que pasa a otra escuela.

El nombrado devengarán el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2635

Tegucigalpa, D. C., 31 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de septiembre próximo, a la Profesora Leticia Aragón Pérez, Directora de la Escuela Rural "Céleo Arias" de la aldea El Moraquito, Municipio de Nacaome, departamento de Valle, en sustitución de Alejandro Ortiz que renunció.

La nombrada devengarán el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2636

Tegucigalpa, D. C., 31 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Licenciado Carlos Roberto Reina, Embajador de Honduras en París, y a la señorita Blanca Ve-

Enzuela. Agregada Cultural de la Embajada de Honduras en París. Representantes del Gobierno de Honduras a la 12ª Conferencia General de la UNESCO, a celebrarse en París del 9 de noviembre al 12 de diciembre de 1962.

Enviar copia del presente Acuerdo a la Secretaría de Asistencia Cultural, con atento ruego de que extienda a los nombrados la Credencial de Estilo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2637

Tegucigalpa, D. C., 31 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 244.50) doscientos cuarenta y cuatro lempiras, cincuenta centavos, que de la Partida Ingresos Eventuales de la Tesorería Especial de Educación Media, se tomarán para la cancelación de 489 Carnets de Identificación de estudiantes de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional, en vista de que dicha cantidad ha venido figurando en el Libro de Caja de dicha Tesorería. Los Carnets en referencia no tienen ya ningún valor para la Tesorería por estar completamente desligada la Universidad del Ministerio de Educación Pública, los cuales deberán ser devueltos a dicho Ministerio.—Comuníquese

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2638

Tegucigalpa, D. C., 31 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de septiembre a noviembre del presente año, la beca de (L. 25.00) veinticinco lempiras mensuales a favor de la señorita Mérida Hernández, para que continúe sus estudios en la Escuela Normal de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí.

El gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2639

Tegucigalpa, D. C., 1º de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente, que trabajan en las Escuelas Primarias del Departamento de Intibucá, en la forma siguiente:

Angélica Ayala, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Domingo Vásquez", del Municipio de San Antonio, en sustitución de Romelia Díaz, que pasa a otra escuela. (A partir del 1º de septiembre).

Romelia Díaz, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Ramón Rosa", del Municipio de Magdalena, en sustitución de Angélica Ayala, que pasa a otra escuela. (A partir del 1º de septiembre).

María Martha Lorenzo, Directora de la Escuela Rural "Unión", de la aldea Laguna, de Chiligaturo, Municipio de Intibucá, en sustitución de Pascual Ramos, que pasa a otra escuela. (A partir del 1º de septiembre).

Pascual Ramos, Director de la Escuela Rural "Lempira", de la aldea de Oloas, Municipio de Yamaranguila, en sustitución de Alfredo Meza, que renunció. (A partir del 1º de septiembre).

Andrés Pérez Sabillón, Director de la Escuela Rural "Marco A. Soto", de la aldea La Sorto, Municipio de Intibucá, en sustitución de Dora Méndez, que renunció. (A partir del 1º de septiembre).

Narciso Hernández, Director de la Escuela Rural "General Morazán", de la aldea Las Marías, Municipio de Magdalena, en sustitución de Felipe Zúñiga, que renunció. (A partir del 1º de septiembre).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2640

Tegucigalpa, D. C., 1º de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente, que trabajan en las Escuelas Primarias del Departamento de Santa Bárbara, en la forma siguiente:

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

Delia Irma Pérez, Directora de la Escuela Urbana "Luis Bográn", del Municipio de Macuelizo, en sustitución de César A. Fernández, que renunció. (A partir del 1º de septiembre).

Alfredo Rodríguez, Sub-Director de la Escuela Urbana "Luis Bográn", del Municipio de Macuelizo, en sustitución de Delia Irma Pérez, que pasa a otro puesto. (A partir del 1º de septiembre).

Eusebio Fernández, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Luis Bográn", del Municipio de Macuelizo, en sustitución de Mercedes Suazo Nuila, que renunció. (A partir del 1º de septiembre).

Miguel Martínez, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Felipe Bautista", del Municipio de Naranjito, en sustitución de Petronila v. de Rosa, que renunció. (A partir del 1º de septiembre).

Pastor García, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de Quimistán, en sustitución de Elodía de Caballero, que renunció. (A partir del 1º de septiembre).

Tránsito Figueroa, Sub-Director de la Escuela Urbana "Miguel Bueso", del Municipio de Concepción Norte, en sustitución de José Mateo Briones, que fue destituido de su cargo. (A partir del 1º de septiembre).

América Rosa, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Manuel Mejía", del Municipio de San Nicolás, en sustitución de Bautistina Vallecillo, que renunció. (A partir del 1º de septiembre).

Mario Armando Tróchez, Director de la Escuela Rural de la aldea Miraflores, Municipio de Santa Bárbara, en sustitución de Alberto Villanueva, que renunció. (A partir del 1º de septiembre).

Héctor Danilo Sabillón, Director de la Escuela Rural "J. M. Guillén", de la aldea San Rafael, Municipio de Chinda, en sustitución de Diómedes López, que fue destituido de su cargo. (A partir del 1º de septiembre).

Adalberto Hernández, Sub-Director de la Escuela Rural "José Cecilio del Valle", de la aldea Mogoce, Municipio de Zacapa, en sustitución de Carmela Tinoco, que fue destituida de su cargo. (A partir del 1º de septiembre).

René Barahona, Profesor Auxiliar (interino) de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de Concepción Sur, en sustitución de Ángela Aguilera de Mejía, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1º de septiembre).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de septiembre de 1957. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2641

Tegucigalpa, D. C., 1º de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de septiembre del presente año, a la Profesora Victorina Manzanares, Sub-Directora (interina), Escuela Rural "Alfonso de Cáceres", de la aldea La Laguna, Municipio de Comayagua, departamento del mismo nombre, en sustitución de Bernarda Rosa Cerna, a quien se le concedió licencia por los meses que faltan del presente año, y sin goce de sueldo.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2642

Tegucigalpa, D. C., 1º de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de septiembre del presente año, a la Profesora Zoila Argentina Rodríguez, Profesora Auxiliar (interina), de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", del Municipio de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, en sustitución de Alba Leticia López de Gutiérrez, a quien se le concedió un (1) mes de licencia, por razones de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2643

Tegucigalpa, D. C., 1º de septiembre de 1962.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de septiembre del presente año, a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Ocotepeque en la forma que sigue:

Catalina Galdámez, ascenderla del cargo de Sub-Directora de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de San Jorge, a Directora de la misma, en sustitución de Héctor Portillo, que pasa a otra escuela.

Héctor Portillo, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "José Trinidad Reyes", del Municipio de La Encarnación.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho con-

forme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2644

Tegucigalpa, D. C., 1º de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 389.89) trescientos ochenta y nueve lempiras, ochenta centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Aserradero "San Jorge", de la señora Antonia Velásquez de Flores, por suministro de madera a la carpintería del Inst. Central, de esta ciudad, según factura N° 00057.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2645

Tegucigalpa, D. C., 1º de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente, que trabajan en las Escuelas Primarias del departamento de Atlántida, en la forma siguiente:

Ulises Eudoro Oviedo, Profesor Auxiliar Escuela Rural "Manuel Bonilla", de la aldea La Esperanza, Municipio de Tela, en sustitución de Inés Euceda de Mata, que abandonó el puesto. (A partir del 1º de septiembre).

Dora de López, Profesora Auxiliar (interina), de la Escuela Urbana "15 de Septiembre", del Municipio de La Ceiba, en sustitución de Elsa de Morel, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1º de septiembre).

Yolanda Pineda, Profesora Auxiliar (interina), de la Escuela Urbana "Atenea", del Municipio de La Ceiba, en sustitución de Marina de Mejía, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1º de septiembre).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2646
Tegucigalpa, D. C., 1° de septiembre de 1962.
El Presidente de la República.

ACUERDA:
Rectificar los siguientes Acuerdos de nombramiento de algunos profesores que trabajan en las Escuelas Primarias del Departamento de Atlántida, autorizados por Acuerdos Nos. 226 del 30 de enero de 1964 del 6 de junio del presente año, en la parte que se refiere a:
Ondina Moya Posas, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Guadalupe Quezada", del Municipio de La Ceiba. Deberá leerse: Ondina Moya Posas de López.

Almudina de Amaya, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Ramón Rosa", de la aldea Ceibalito Way, Municipio de Esparta. Deberá leerse: María Ascensión Meza Lobo de Amaya.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 2647
Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar ad-honorem, a la Profesora Ajda Guerrero Fontecha, Jefe del Departamento de Formación Docente de la Escuela Superior del Profesorado Francisco Morazán, de esta ciudad, en sustitución del Licenciado Guillermo Mayes h., quien interpuso su renuncia. (A partir del 1° de septiembre).—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 2648
Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar interinamente a partir del 1° de septiembre del presente año, a la Profesora Isabel de Zevallos, Catedrática de Psicología de Primer Curso Normal, Sección "A" y "B" de la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, en lugar de la Profesora Elisa Valle, que goza de licencia.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 2649
Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1962.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Rectificar los siguientes acuerdos de nombramiento de Instituto Departamental "La Independencia", de Santa Bárbara, en la forma que sigue:

1.—Acuerdo N° 1133 de 22 de mayo, en el cual se nombra al Perito Mercantil Jorge A. Barahona, Profesor de Organización de Empresas Comerciales, 5° Curso de Comercio, en sustitución del señor Carlos Suazo.

2.—Acuerdo N° 1808 de 15 de junio, por el cual se nombra Sub-Director y Secretario al Profesor Eulogio Enamorado, en sustitución del Profesor Napoleón Martín Zelaya.

3.—Acuerdo N° 1857 de 21 de junio, por el que se nombra Profesor de Educación Física y Deportes, al señor Alberto Chaín, en sustitución del señor Carlos Durón Medina.

Dicha ratificación se hace en vista de que los sustitutos por estos Acuerdos, aparecen en la nómina general que fue aprobada en Acuerdo N° 2246 de fecha 20 de julio del año en curso.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 2650
Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a partir del 1° de septiembre del presente año, al señor Ramón Valladares Baquedano, chofer de la Sección de Construcciones Escolares de esta ciudad, en sustitución del señor Roberto Baquedano, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 2651
Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Ascender a partir del 1° de septiembre del presente año, a la Profesora Rosario de Seaman, del cargo de Ayudante del Departamento de Laboratorio Psicopedagógico de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad, a Profesora Auxiliar del mismo, en sustitución y por mientras dura la licencia concedida a la Profesora Vilma Mondragón.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 2652
Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a partir del 1° de septiembre del presente año, a la Profesora Gloria Ponce, Maestra para dar Orientaciones Pedagógicas y hacer Demostraciones a las Alumnas de la Escuela Normal de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí, en sustitución de la Profesora Claudina Mondragón, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 2653
Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar interinamente, a partir del 15 de agosto del presente año, a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental "La Independencia", de Santa Bárbara, en la forma que sigue:

Profesora Mercedes Enamorado, Consejera.

Licenciado Lisandro Deras h., Catedrático de Sociología Educativa de Quinto Curso Normal.

Profesor Eulogio Enamorado, Catedrático de Idioma Nacional, Primer Curso, dos secciones.

Profesor Humberto O. Trejo, Catedrático de Psicología General, Primer Curso Normal.

Profesora Blanca R. Aguilar, Catedrática de Artes Plásticas de Segundo Curso, Sección "A" y Dibujo Aplicado, Primer Curso Normal y Secundaria del Ciclo Diversificado.

Los nombrados sustituyen a la Profesora Nela W. de Varela, que goza de licencia por seis semanas, y devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 2654
Tegucigalpa, D. C., 4 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a partir del 15 de septiembre del presente año, a las siguientes Profesoras, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Ocotepeque, en la forma que sigue:

Gladys Valle Pinto, Profesora Auxiliar (interina), de la Escuela Guía Técnica N° 5, del Municipio de Ocotepeque, en sustitución de Bertha M. de Flores, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

Reina Sanabria de España, Directora (interina) de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea Vado Ancho, Municipio de Concepción, en sustitución de Elida Bertha Villeda de Villeda, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 2655
Tegucigalpa, D. C., 4 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a partir del 1 de septiembre del presente año, a la Profesora María Luisa Hernández de Caballero, Directora del Jardín de Niños "América", del Municipio de Trujillo, Departamento de Colón, en sustitución de Lorena Pineda Stephen, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 2656
Tegucigalpa, D. C., 1 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a partir del 1° de septiembre del presente año, a la Profesora Emma v. de Murillo, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de Manto, Departamento de Olancho, en sustitución de Elia G. de Munguía, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 2657
Tegucigalpa, D. C., 4 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a las siguientes personas, Miembros de la Comisión Examinadoras, que practicarán examen de Mecanografía, a un grupo de alumnos de la "Academia Oriental", de la ciudad de Danlí, en la forma que sigue:

Profesora Mercedes Rodríguez.
Secretario José Antonio Salgado.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 2658
Tegucigalpa, D. C., 4 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a partir del 1° de septiembre del presente año, a las siguientes personas, Miembros del Personal de Servicio del Instituto Central, de esta ciudad, en la forma que sigue:

Señor Genaro Barahona, aseoador, en sustitución del señor Arlequín Téllez Toledo, que renunció.

Señor Humberto Cruz y Cruz, aseoador del Anexo del Instituto Central, en sustitución del señor Héctor Ponce Valladares, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 2659
Tegucigalpa, D. C., 4 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Rectificar el nombramiento del señor Emenor Velásquez, quien se nombró sirviente de cocina de la Escuela Granja Demostrativa de Catacamas, Olancho, en Acuerdo N° 535 de fecha 26 de febrero del presente año, en el sentido de que su nombre deberá leerse "Ecnor Velásquez", por ser este

último su nombre correcto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2660

Tegucigalpa, D. C., 4 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de septiembre del presente año, a las siguientes personas, Miembros del Personal de la Escuela Granja Demostrativa de Catacamas, Olancho, en la forma que sigue:

Señor Froylán Rodríguez M., Operador de Planta II, en lugar del señor Jerónimo Mejía, que renuncio.

Señora Rosaura Cáceres Ulloa, sirviente de cocina, en sustitución de la señorita María Cristina Acosta, que renunció.

José Santos Ulloa, sirviente de Cocina, en sustitución de Luis Bernardo Hernández.

Señor Daniel Hernández, Sirviente de Cocina, en sustitución de Marcos Cardona Morales.

Señora Rosalía Antúnez Solís, Lavandera y Aplanchadora, en sustitución de Juana Cardona.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2661

Tegucigalpa, D. C., 4 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar a partir del 1° de septiembre del presente año, el Contrato de Estudios en el Extranjero, en la forma que sigue:

José Ayala Z., Procurador General de la República, en su carácter de Representante del Gobierno y que en adelante se llamará "El Gobierno y el señor Rubén Arturo Alemán Bermúdez, mayor de edad, soltero, hondureño y de este vecindario que en adelante se llamará "El Becario", convienen en celebrar y al efecto celebran el presente Contrato para Estudios en el Extranjero, de acuerdo con las cláusulas siguientes:

Primera: El Gobierno concede al becario una beca por cinco años a partir del primero de septiembre del año en curso, para que pueda realizar estudios de Ingeniería Industrial en la Universidad de Louisiana, Baton Rouge, Estados Unidos.

Segunda: El Gobierno dará al Becario una dotación mensual de (L. 250.00) doscientos cincuenta

lempiras y que le pagará al vencimiento de cada mes, a partir de septiembre próximo.

Tercera: Al regresar el becario una vez terminado sus estudios, el Gbno. se obliga a darle trabajo en la rama de su preparación, con sueldo que corresponda a su capacidad. El Becario a su vez se compromete solemnemente a desempeñar dicho trabajo por un período no menor de dos años contados desde la fecha en que entre en posesión del cargo respectivo.

Cuarta: Son condiciones indispensables para que el becario disponga de la beca:

a) Observar con conducta intachable tanto dentro como fuera del Centro de estudio. Se tendrá por mala conducta la inasistencia no justificada de parte del becario a sus clases durante un lapso continuo de una semana o cuando los días de inasistencia no justificada alcancen a veinte, sumados los diversos lapsos de inasistencia.

b) Ser aprobado en los exámenes trimestrales o semestrales según el caso y en los realizados al final del curso lectivo, en todas las materias, obteniendo en tales exámenes por lo menos la nota que en el sistema de calificaciones hondureño, equivale a Bueno, salvo motivos de fuerza mayor.

Quinta: Si se diera el caso de que el Becario interrumpiera sus estudios por dolencias contraídas, inadaptabilidad al clima u otras causas justificadas, el Estado costeará su repatriación. Esta obligación del Estado caducará en tres meses, a contar del día de interrupción de los estudios por parte del Becario, comprobado este extremo en debida forma.

En fé de lo cual firman por triplicado el presente Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—José Ayala Z., Procurador General de la República, Rubén Arturo Alemán Bermúdez, Tarjeta de Identidad N° 16. Folio 43, Tomo 13; Exención del Impuesto sobre la Renta L-34648.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2662

Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente que trabajan en las Escuelas Primarias del departamento de Olancho, en la forma siguiente:

Carlota de Salgado, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "José Trinidad Reyes", del Municipio de San Francisco de Becerra, en sustitución de Fidelia Montes, que renunció. (A partir del 1° de septiembre).

Yulia Gallo, Directora Escuela Rural de la aldea La Talanquera, Municipio de Juticalpa, en sustitución de Aminta de Alvarado, que renunció. (A partir del 1° de septiembre).

María Hríquez de Martínez, Directora Escuela Rural "Francisca B. García", de la aldea Cayo Blanco, Municipio de Juticalpa, en sustitución de Augusto Argueta, que renunció. (A partir del 1° de septiembre).

Carmelina Castro, Directora Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la aldea Laguna Seca, Municipio de San Francisco de Becerra, en sustitución de Gladys Cubas, que fue destituida de su cargo. (A partir del 1° de septiembre).

Alba Julia Paz, Directora Escuela Rural de la aldea El Rincón, Municipio de San Francisco de la Paz, en sustitución de Dimas Murillo, que renunció. (A partir del 1° de septiembre).

Alba Olivera Ramos, Profesora Auxiliar (interina), de la Escuela Urbana "República de Honduras", del Municipio de Salamá, en sustitución de Hilda Ramos de Lanza, a quien se le concedió un (1) mes de licencia por razones de maternidad. (A partir del 15 de septiembre).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2663

Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente que trabajan en las Escuelas Primarias del departamento de Lempira, en la forma siguiente:

Luis Pérez, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "Manuel Bonilla", del Municipio de Guarita, en sustitución de Ondina Calderón que renunció. (A partir del 1° de septiembre).

Mirna Ramos, Profesora Auxiliar Escuela Rural "Vicente Gutierrez", de la aldea Mercedes, Municipio de Las Flores, en sustitución de Felipe Antonio Aldana, que renunció. (A partir del 1° de septiembre).

M. Vidal de Díaz, Directora Escuela Rural de la aldea Nueva Esperanza, Municipio de Las Flores, en sustitución de Mélida Hernández, que fue destituida de su cargo. (A partir del 1° de septiembre).

Marta O. Claros, Directora Escuela Rural "República de Cuba", de la aldea Plan Grande, Municipio de Lepaera, en sustitución de Simón Posadas, que fue destituido de su cargo. (A partir del 1° de septiembre).

Eva Luz Mejía, Sub-Directora Escuela Rural "República de Cuba", de la aldea Plan Grande, Municipio de Lepaera, en sustitución de Samuel Cortés, que renunció. (A partir del 1° de septiembre).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2664

Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ascender a partir del 1° de septiembre del presente año, a la Profesora Fidelina de Cuéllar, del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de La Campa, departamento de Lempira, a Sub-Directora de la misma, en sustitución de Oliverio Hércules, que renunció.

La nombrada devengarán el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2665

Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Francisco Morazán, en la forma que sigue:

Dilia Enriqueta Borjas, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "República de México", de esta ciudad, en sustitución de Roberto Méndez, que abandonó el puesto. (A partir del 1° de septiembre).

Isabel Zelaya, Profesora Auxiliar Escuela Rural Mixta de la aldea Suyapa, de este Distrito Central. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de septiembre).

Margarita Elia Martínez, Profesora Auxiliar (interina), de la Escuela Rural de la aldea Río Abajo, de Este Distrito Central, en sustitución de Blanca Irene de Durón, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 15 de septiembre).

Isidra Vásquez, Directora (interina), de la Escuela Rural de la aldea Saracarán, Municipio de Reitoca, en sustitución de Hilda Lagos, quien estaba nombrada para hacer licencia de seis (6) semanas por razones de maternidad a la Profesora Eudomilia Fúnez de Morales. (A partir del 20 de septiembre).

Adriana Luque, Directora (interina), de la Escuela Rural de la aldea Pueblo Nuevo, Municipio de San Ignacio, en sustitución de Lidia Luque de Vásquez, a quien se le concedieron seis (6) semanas por razones de maternidad. (A partir del 1° de septiembre).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2666

Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal de Servicio de las Escuelas Primarias, del departamento de Francisco Morazán, en la forma que sigue:

Celfida Zelaya, barrendera de la Escuela Urbana "José Trinidad Cabañas", de esta ciudad, en sustitución de Danubia Salgado que abandonó el puesto. (A partir del 1° de septiembre).

María Elena Pérez merendera de la Escuela Urbana "Simón Bolívar", de esta ciudad, en sustitución de Juana Georgina Ramos, que renunció. (A partir del 1° de septiembre).

Adalberto Ramírez, barrendero de la Escuela Urbana "República Argentina", de esta ciudad, en sustitución de Sofía Barahona, que renunció. (A partir del 1° de septiembre).

Luciana García, barrendera de la Escuela Urbana "República Argentina", de esta ciudad, en sustitución de Humberto Cruz, que renunció. (A partir del 1° de septiembre).

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto de las respectivas escuelas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2667

Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de septiembre del presente año, los siguientes acuerdos de nombramiento de algunos Profesores de las Escuelas Primarias del Departamento de Lempira, en la forma siguiente:

Luis Pérez, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Espíritu Graciano", del Municipio de San Manuel, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 629 del 9 de febrero de 1962. (Se cancela en vista de la poca asistencia de alumnos).

J. Amílcar Cartajena, Sub-Director de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", del Municipio de Cololaca, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 629 del 9 de febrero de 1962. (Se cancela en vista de la poca asistencia de alumnos).

Eva Luz Mejía, Sub-Directora Escuela Rural "José Cecilio del Valle", de la aldea La Libertad, Municipio de Lepaera nombramiento autorizado por Acuerdo N° 629 del 9 de febrero de 1962. (Se cancela en vista de la poca asistencia de alumnos).

tencia de alumnos). — Comuni-
quese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el
Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2668

Tegucigalpa, D. C., 6 de sep-
tiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Pro-
fesores, Miembros del Personal
Docente que trabajan en las Es-
cuelas Primarias del departamen-
to de Ocotepeque, en la forma si-
guiente:

Julio Pinto Bueso, Director Es-
cuela Rural "Alvaro Contreras",
de la aldea Las Pilas, Municipio
de San Fernando, en sustitución
de Julio Alberto Morales, que re-
nunció. (A partir del 1° de sep-
tiembre).

Emma Portillo trasladarla del
cargo de Profesora Auxiliar Es-
cuela Rural "Cristóbal Colón", de
la aldea San Antonio, Municipio
de Sensenti, a Sub-Directora Es-
cuela Rural "Prudencio Arita", de
la aldea Llano Largo, Municipio
de La Labor, en sustitución de Er-
linda Santos, que pasó a otra es-
cuela. (A partir del 1° de sep-
tiembre).

Erlinda Santos, Directora Es-
cuela Rural "Juan Lindo", de la
aldea El Volcán, Municipio de
Ocotepeque, en sustitución de Au-
ra Ninfa Arita, que pasó a otro
puesto. (A partir del 1° de sep-
tiembre).

Aura Ninfa Arita, Sub-Directo-
ra Escuela Rural "Juan Lindo",
de la aldea El Volcán, Municipio
de Ocotepeque. (A partir del 1°
de septiembre).

Bertha Leticia Aguilar, Profe-
sora Auxiliar Escuela Rural "Dr.
Virgilio Rodezno", de la aldea
Antigua Ocotepeque, Municipio
de Ocotepeque, en sustitución de
Doris Abarca, que pasa a otra es-
cuela. (A partir del 1° de sep-
tiembre).

Doris Abarca, Directora Esue-
la Rural "Jose Cecilio del Valle",
de la aldea Santa Rita, Municipio
de Ocotepeque, en sustitución de
María Dolores Valle, que pasó a
otro puesto. (A partir del 1° de
septiembre).

María Dolores Valle, Sub-Di-
rectora Escuela Rural "José Ce-
cilio del Valle", de la aldea San-
ta Rita, Municipio de Ocotepeque,
en sustitución de Juana Jovel de
Landaverde, que pasa a otra es-
cuela. (A partir del 1° de sep-
tiembre).

Juana Jovel de Landaverde, Sub-
Directora Escuela Rural "Dionisio
de Herrera", de la aldea San Mi-
guel, Municipio de Ocotepeque,
en sustitución de Bertha Leticia
Aguilar, que pasó a otra escuela.
(A partir del 1° de septiembre).

Los nombrados devengarán el
sueldo a que tienen derecho con-
forme Decreto N° 173 del 16 de
octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el
Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2669

Tegucigalpa, D. C., 6 de sep-
tiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profe-
sores, Miembros del Personal Do-
cente que trabajan en las Escue-
las Primarias del departamento de
Comayagua, en la forma si-
guiente:

Teresa de Jesús Padilla, Direc-
tora (interina), de la Escuela Ru-
ral "Froylán Turcios", de la al-
dea Las Mesas, en sustitución de
Teresa de J. Santos, a quien se le
concedió un (1) mes de licencia y
sin goce de sueldo. (A partir del
1° de septiembre).

Liduvina Chávez, Directora Es-
cuela Rural de la aldea El Miste-
rio, Municipio de Ajuterique, en
sustitución de Octavila Aguiluz M.,
que renunció. (A partir del 1° de
septiembre).

Lilium Meléndez, Profesora Au-
xiliar Escuela Rural "Nicolás
Montes", de la aldea Agua Salada,
Municipio de Comayagua, en sus-
titución de Estela Idalia de Ava-
los, que pasa a otro puesto. (A
partir del 1° de septiembre).

Estela Idalia de Avalos, Sub-
Directora Escuela Rural "Nicolás
Montes", de la aldea Agua Salada,
Municipio de Comayagua, en sus-
titución de José Mauro Bustillo, a
quien le fue cancelado su nombra-
miento. (A partir del 1° de sep-
tiembre).

Los nombrados devengarán el
sueldo a que tienen derecho con-
forme Decreto N° 173 del 16 de
octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el
Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2670

Tegucigalpa, D. C., 6 de sep-
tiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses del pre-
sente año algunos alquileres de
casas, que ocupan las Escuelas
Primarias del Departamento de
Ocotepeque, en la forma siguien-
te:

Argelio Villeda, propietario ca-
sa que ocupa la Escuela Rural
de la aldea Santa Anita, Municipi-
o de Concepción, a razón de ..
L 5.00 mensuales. (Febrero a di-
ciembre del presente año).

Tránsito Iriarte, propietario ca-
sa que ocupa la Escuela Rural
de la aldea Vado Ancho, Municipi-
o de Concepción, a razón de ..
L 5.00 mensuales. (Enero a di-
ciembre del presente año).

Antonio Bueso L., propietario
casa que ocupa la Escuela Urba-
"José Trinidad Reyes", del
Municipio de La Encarnación, a
razón de L 16.00 mensuales. (Ju-
lio a diciembre del presente año).

El pago se hará efectivo por la
oficina que el Ministerio de Eco-

nomía y Hacienda designe a los
interesados de conformidad con el
recibo que presenten con el V° B°
del Supervisor Departamental de
Educación Primaria, respectivo,
debiendo imputarse el gasto a la
Partida correspondiente del Pre-
supuesto General de Egresos e In-
gresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el
Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2671

Tegucigalpa, D. C., 6 de sep-
tiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de fe-
brero a diciembre del presente
año, los siguientes alquileres de
casas que ocupan algunas Escue-
las Primarias del Departamento de
Yoro, en la forma que sigue:

Propietario, Lugar y Valor.

Municipio de El Progreso

José Almendárez, La Seis
L 15.00.

Pedro Andino, Guanchía Cerro
L 10.00.

Jorge Acevedo, Brisas del Nor-
te L 10.00.

Municipio de El Negrito

Efraín Padilla, El Junco
L 15.00.

Felipe Castrillo, Cerro Prieto .
L 10.00.

Asunción Castro, El Fibre ...
L 10.00.

Municipio de Santa Rita

Santos Rodríguez, Honduritas .
L 10.00.

Pedro Flores Torres, Guanchía
Creek L 10.00.

Antonio Peña Romero, Capulín
L 15.00.

Hermenegildo Sánchez, Las Pe-
ñitas L 10.00.

Municipio de Morazán

Fermín Hércules, Agua Blanca
L 10.00.

Santiago Méndez, Nueva Flori-
da L 10.00.

Angel Hernández, San José ..
L 10.00.

René Martínez, Las Cuevitas .
L 10.00.

El pago se hará efectivo por la
oficina que el Ministerio de Eco-
nomía y Hacienda designe a los
interesados, de conformidad con
el recibo que presenten con el V°
B° del Supervisor Departamental
de Educación Primaria, respecti-
vo, debiendo imputarse el gasto
a la Partida correspondiente del
Presupuesto General de Egresos
e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el
Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2672

Tegucigalpa, D. C., 6 de sep-
tiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de ene-
ro del presente año, el alquiler
de la casa que ocupaba la Escue-
la Rural de la aldea Vado An-
cho, Municipio de Concepción,
Departamento de Ocotepeque, au-
torizado por Acuerdo N° 1637 de
fecha 4 de junio de 1962, a fa-
vor de la señora Elida Berta de
Villeda.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el
Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2673

Tegucigalpa, D. C., 6 de sep-
tiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de
(L 30.00) treinta lempiras, a fa-
vor del Profesor Gustavo Mc-Car-
thy, Jefe de la Sección de Educa-
ción Física, dependiente del Mi-
nisterio de Educación Pública,
cantidad que le ha sido asignada
por la respectiva Secretaría, en
concepto de viáticos, para que
asista como Jefe de la Delega-
ción que viaja al Campeonato
Centroamericano a realizarse en
la ciudad de Guatemala, del 8 al
16 de septiembre del año en cur-
so.

El gasto se imputará de con-
formidad con el Capítulo I, Sec-
ción I, Renglón 9, del Presupues-
to General de Egresos e Ingresos.
—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el
Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2674

Tegucigalpa, D. C., 7 de sep-
tiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de
(L 290.00) doscientos noventa
lempiras, a favor del Profesor
Gustavo McCarthy, Jefe de la Sec-
ción de Educación Física, depen-
diente del Ministerio de Educa-
ción Pública, cantidad que le ha
sido asignada por la respectiva
Secretaría, en concepto de viáti-
cos, a la Sección Colegial Feme-
nina y Masculina de esta capital,
quienes se dirigen a la ciudad de
Guatemala a competir en el Cam-
peonato Centroamericano de Ba-
loncesto los días comprendidos del
8 al 16 de septiembre del año
en curso.

El gasto se imputará de con-
formidad con el Capítulo I, Sec-
ción I, Renglón 9, del Presupues-

to General de Egresos e Ingresos.
—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el
Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2675

Tegucigalpa, D. C., 7 de sep-
tiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de sep-
tiembre del presente año, a la
señora Salvadora Iriás Pavón,
Portera de la Escuela Normal de
Señoritas, de esta ciudad, en sus-
titución de la señorita Isabel Fon-
seca Sarmiento, que renunció.

La nombrada devengará el suel-
do asignado en el Presupuesto Ge-
neral de Egresos e Ingresos.—Co-
muníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el
Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2676

Tegucigalpa, D. C., 7 de sep-
tiembre de 1962.

El Presidente de la República.

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes per-
sonas, Miembros de la Comisión
Examidora, que practicarán exa-
men de Taquí-Mecanografía, a un
grupo de alumnos de la Escuela
"Pedro Ordóñez", de esta ciudad,
el 8 de septiembre del año en
curso, así:

Secretarias Ester Mejía Mendi-
ta y Joaquina López Pineda.—
Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el
Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2677

Tegucigalpa, D. C., 7 de sep-
tiembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el siguiente alquiler
de la casa escuela, autorizado por
Acuerdo N° 742, de fecha 21 de
marzo del presente año, del De-
partamento de Olancha, en la for-
ma siguiente:

Deberá Leerse.

Lubina Lobo, propietaria cas-
que ocupa el Anexo de la Escue-
la Rural Mixta de la aldea La
Concepción, Municipio de Juti-
calpa, a razón de L (10.00) diez
lempiras mensuales. — Comuníque-
se.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el
Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

AVISOS

REMATES.

El infrascripto, Secretario del Juzgado de Letras Primero, de lo civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que el día jueves diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres, a las nueve y media de la mañana, y en local que ocupa este Despacho se rematará en pública subasta los enseres siguientes: "106 camisas marca "Morazán", de varios colores y estilos. 25 camisas matizadas pequeñas género kaki. 11 camisas pequeñas varios colores. 13 camisas kaki. 44 pantalones "Bolívar". 28 pantalones "Katie". 6 pantalones "Katie". 9 pantalones pequeños "Katie". 4 pantalones "Katan". 23 fraldas de algodón. 26 colchas de hilo. 21 yarda con tres cuartas de yarda de género kaki "Elefante". 7 1/2 yardas género kaki retazo. 10 yardas género kaki. 3 1/2 yardas y media género kaki plomo. 10 yardas género dril azul marino. 4 yardas género dril azul marino. 4 yardas género dril mercerizado japonés, café. 2 yardas 3/4 de yardas de género dril blanco. 7 yardas género "Alpaca". 3 yardas género gabardina color plomo. 3 yardas género gabardina azul. 3 yardas género kaki claro. 16 yardas género azulón. 44 yardas género azulón. 62 yardas género azulón "Cantón". 20 yardas género azul gabardina. 1 y 3/4 yardas género kaki. 2 colchas blancas. 3 yardas y 1/2 de carpeta. 16 cortes lino en varios colores para señora. 12 cortes varios colores marca C. D. para señora. 25 yardas rayón blanco. 25 yardas rayón azul celeste. 12 yardas género rosado. 27 yardas género rayón blanco. 24 yardas género claro de luna verde tierno. 22 1/2 yardas claro de luna verde oscuro. 22 camisetetas marca "El León". 8 camisetetas marca "Miami". 3 camisetetas marca "Eifel". 25 calzoncillos poplín sin marca. 19 pares calcetines talla única para hombres. 10 pares de calcetines asados para mujer. 48 pañuelos grandes de seda para señora. 54 pañuelos pequeños de lino para señora, marca "Góndola". 7 corbatas marca "Wembley". 32 toallas grandes. 4 toallas pequeñas marca "Dryfast". 18 brassieres. 60 bolsones de papel marca "El Venado". 8 bolsas cabuya. 86 marquetitas de jabón para lavar de a diez centavos la marquetita. 7 marquetitas puros. 11 tarros grandes de zinc. 5 tarros pequeños de zinc. 3 frasquitos pastillas Adams. 5 frasquitos pastillas Jaquequina. 1 frasquito, pildoras de Vida. 26 calderetas grandes de zinc. 5 calderetas pequeñas de zinc. 12 paquetes sal de Epsom. 153 pastillas m-jorales. 2 frascos Eyemo. 3 frascos colirio negro. 62 bolsas confites. 7 bolsas enconadas. 5 frascos pequeños de Depurof. 1 frasco grande de Depurof. 6 latas choricitos American. 11 latas anchoas Rolled Filletes. 7 latas sardina Madrigal. 9 botecitos Castoria. 6 botecitos pequeños de Breacol. 6 botes Zorri-tone. 7 latas sardina Pescador. 4 sobres galletas Nabisco. 4 botes pequeños de Chile Tabasco. 4 botes de Chile A. B. 36 latas pequeñas de Royal. 22 latas medianas de Royal. 185 cajitas de Royal pequeño. 6 vasitos carne Libbys "Sliced". 12 vasos medianos de carne Libbys "Sliced". 2 panes de jabón Omo. 6 cajitas Tosties Post. 5 cajas Tosties mediano. 7 bombillas de lámpara. 12 botes pequeños de aceituna. 2 botes medianos de aceitunas. 8 latas pequeñas de Espárragos. 6 latas Beef Stew Libbys. 9 latas medianas de Espárragos Flor California. 6 cajas de Royal mediano. 10 botecitos de Ligo Fruta. 9 botes Dubon Fruit. 4 docenas copitas. 1 metro de madera para medir. 2 botellitas de Vermut salvadoreño. 8 vasos. 9 botecitos de Chile Cristal. 1 caja espagueti, comenzado. 1 caja carrón mediano. 1 caja bombones. 7 botes pequeños conteniendo confites. 5 botes medianos conteniendo confites. 19 latas de Royal "Heart Club". 1 botecillo cuajo. 6 botes jalapa. 3 botellas vino Marañón. 3 botellas vino Moscatel. 4 botellas vino Blanco. 96 sondaletas pequeñas. 30 sondaletas grandes. 4 cinchas. 1428 sobres ministeriales, blancos y aéreos. 26 jaquimas. 4 pares de brazos de hamaca. 1 tenedora. 686 sobres aéreos pequeños. 10 sombreros de palma. 3 botes de pildoras Jaynne. 4 botes de pildoras Vigoron. 33 botes de pildoras Ross. 4 blocks papel con raya para carta. 3 1/2 blocks papel sin raya para carta. 21 pliegos papel de oficio. 157 plumillas La Manito. 26 llaves para abrir latas. 1 frasco pequeño de magnesia Philips. 65 panes pequeños de jabón Palmolive. 2 pailitas. 19 platos pequeños de cartón. 10 platos grandes de cartón. 5 dulceras. 1 bolsita pimienta brava. 10 latas de leche Nido. 5 cajillas de pajillas. 1 lata Span. 2 latas grandes de uvas. 4 latas de leche Lirio Blanco. 7 latas grandes de jugo de pera. 7 latas medianas de espárragos. 1 lata de jugo de pera Hunt. 3 latas pequeñas de mostaza Chez Whiz. 4 latas grandes de mostaza Chez Whiz. 300 bolsas vacías de media libra. 44 bolsas vacías de una libra. 38 botellas llenas de cerveza. 64 botellas llenas de fresco. 5 cajas de envases vacíos de cerveza. 6 botellas de envases vacíos de cerveza. 1 paca con siete botellas de envases vacíos de frescos. 4 canastos. 1 rollo de cordones color café. 27 cepillos de dientes. 6 cepillos medianos de dientes. 6 brochas de barbería. 5 cartones de broches de gancho para vestidos de señora. 5 cartones de broches

de presión. 4 pasadores. 1 chapa. 53 llayeros para carros. 8 maneriales pequeños para valija. 20 piezas de cinta para adorno de vestido. 12 aros de costura. 2 cajas de liquido de encendedor Lite. 5 pares de calzado negro para señora. 1 par de calzado blanco para señora. 2 pares de calzado negro para niño. 6 reglas. 17 peines plásticos. 30 cuerdas de guitarra. Surtido de botones. 10 barquitos-juguete niño. 8 bollos de lanilla. 2 sipers de veinte pulgadas. 1 sipers de doce pulgadas. 60 madejas. 54 lápices negros. 1 pieza elástico. 32 lápices tinta. 3 sobres Knorr. 36 espejitos. 3 espejos medianos. 13 boquillas. 2 sobres semilla remolacha. 1 bote tinta. 1 par anteojos. 21 luces bengala. 5 sobres cosmo para delantal. 1 juego cucharas y tenedores de cartón. 8 agujas coser sacos. 9 tapones de corcho. 10 piezas trenquilla, enteras y comenzadas. 5 esterillas para montura. 3 piezas papel celofán. 7 blumers niña. 1 surtido de hilo carretel pequeño. 48 fajas señora. 8 fajas de uela para hombre. 5 fajas de niño. 20 pares baterías Ray-O-Vac. pequeñas. 5 bujías. 2 collares. 1 par anteojos aumento. 28 peines super B. 116 peines con gancho. 19 limas de carpintería. 4 cajas polvos Kinwa y Parami. 2 cajitas crema para afeitar. 1 pan de jabón Torero. 8 botes Astringosol. 2 capotes pequeños. 3 botes brillantina líquida "June Falle". 3 botes brillantina líquida Ami. 5 botes brillantina líquida Orange. 1 bote glostora. 1 bote Glaxo. 11 botes goma. 3 latas de a. onza tres en uno. 3 cucharas para sacar azúcar. 1 vitrina pequeña con ornado y dulces. 1 romana de machete. 1 cepillo de hierro para carpintería. 2 cajetillas de cigarrillos Dorados. 8 cajetillas cigarrillos Búfalo. 6 cajetillas de cigarrillos King-Bee. 6 latitas vaso-mentol. 4 cajitas fósforos. 6 libras clavos una y media pulgadas. 6 libras clavos seis pulgadas. 3 1/2 atados de dulce. 1 romana marca "Detecto", en forma de reloj. 2 graneros. 5 estantes. 3 mostradores de vidrio. 2 mostradores de madera. 28 yardas rayón claro de luna azul. 5 yardas rayón liso amarillo. 25 yardas poplín salmón. 4 1/2 yardas manta teñida. 1 forro para señora. 26 yardas rayón muslín salmón. 6 yardas waffle floreado fondo plomo. 13 y 1/4 yardas rayón liso plomo claro. 22 yardas piqué azul floreado. 5 y 1/2 yardas rasín fino. 16 yardas gro azul celeste. 3 yardas manta teñida verde. 3/4 yardas manta teñida verde tierno. 1 1/2 céfiro hilo cuadros, azul. 10 1/2 yardas manta teñida azul. 9 3/4 yardas céfiro-asedado cuadros. 13 1/2 yardas céfiro de hilo cuadros. 8 1/2 yardas poplín de guarda negro y blanco. 8 yardas lino asedado salmón. 7 1/2 yardas seda lisa salmón rosado. 9 y 1/4 yardas seda lisa salmón. 3 yardas seda lisa salmón. 2 1/2 yardas de poplín Pacific verde tierno. 1 1/2 seda lisa salmón. 6 yardas etamina de seda rosada. 7 yardas céfiro asedado cuadros rojo. azul. 1 1/2 rasín fino. lila. solo fondo. 2 yardas grano oro lila. 2 y 3/4 yardas tela asedada floreada. 25 y 3/4 yardas zaraza Panamá cuadrillos. 30 1/2 yardas poplín lote floreado. 2 1/2 de retazo negro y blanco. 6 yardas de poplín ojitos ama

Acuerdo N° 2681
Tegucigalpa, D. C., 8 de septiembre de 1962.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias, del Departamento de Yoro, en la forma siguiente:
Juventina Cáceres, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Amelia Rosales", del Municipio de Aymal, en sustitución de Ada C. de Martínez, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de septiembre).
Rina Cienfuegos Rosales, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Modesto Chacón", del Municipio de Olanchito, en sustitución de Teresa Romero de Saybe, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 15 de septiembre).
Natividad Fuentes Blandón, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Rural "Leocadio Tejeda", de la Aldea Santa Bárbara, Municipio de Olanchito, en sustitución de Berfalia Bonilla de Núñez, a quien se le concedió un (1) mes de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de septiembre).
Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.
Acuerdo N° 2682
Tegucigalpa, D. C., 8 de septiembre de 1962.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar a partir del 1° de septiembre del presente año, al Br. Luis B. Gómez B., Profesor de Educación Musical de los Grupos "F" y "G" del Tercer Curso del Círculo Común de Cultura General, del Instituto Central de esta ciudad, en sustitución de la Profesora Rosario Murillo, que renunció.
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.
Acuerdo N° 2682
Tegucigalpa, D. C., 8 de septiembre de 1962.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar a partir del 1° de septiembre del presente año, a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente del Instituto Central de esta ciudad, en la forma que sigue:
P. M. Ramón Euceda, Catedrático de Contabilidad Bancaria.
P. M. Fausto Mejía Navarro, Catedrático de Contabilidad de Costos, y Derecho Mercantil.

Acuerdo N° 2678
Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1962.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año, la suma de (L 20.00) veinte lempiras mensuales, por el alquiler de casa que ocupa un Apexo de la Escuela Rural Mixta de la Aldea Kilómetro 17, Municipio de Esparta, Departamento de Atlántida, a favor del señor Julio Reyes.
El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.
Acuerdo N° 2679
Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1962.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Rectificar el siguiente alquiler de casa Escuela, del Departamento de Ocotepeque, autorizada por Acuerdo N° 1637 de fecha 4 de junio del presente año, en la parte que se refiere a la asignación mensual, en la forma siguiente:
Rosendo Barrera, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural de la Aldea Capiro Seco, Municipio de La Encarnación, a razón de L 5.00 mensuales. Deberá leerse: A razón de L 10.00 mensuales.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.
Acuerdo N° 2680
Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1962.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Autorizar la suma de (L 100.00) cien lempiras, a favor del Profesor Jesús Milla Selva, cantidad que le ha sido asignada por la Secretaría de Educación Pública, en concepto de viáticos al exterior, y quien permanecerá en Santiago de Chile, como Representante del Gobierno de Honduras al Seminario Sobre Planificación Educativa, a celebrarse del 20 de septiembre a 15 de diciembre del año en curso.
El gasto se imputará al Capítulo I, Sección I, Renglón 9, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

lila y azul. 17 yarda de poplin fondo azul. 6 y 1/4 poplin verde azul. 13 yardas floreado medlo luto. 10 1/2 yardas poplin floreado rojo pálido. 7 1/2 yardas poplin floreado. 7 yardas poplin corazoncitos color achiotado. 10 yardas poplin manchester a cuadros. 28 yardas poplin marquesotes y ojitos fondo celeste. 19 1/2 yardas poplin azul. 28 y 1/4 yardas poplin rayado. 25 y 3/4 yardas poplin a cuadros. verde claro. 4 yardas poplin floreado. 11 yardas poplin floreado. 30 1/2 yardas poplin marquesotes, amarillo. 19 yardas poplin marquesotes, café. Plomo. 18 1/2 yardas crepé grifo crema oscuro. 2 yardas poplin rojo. 6 1/2 yardas zaraza Panamá, ojitos, color achioté. 3 yardas tafetán rosado 13 yardas crepe color depote clavellina. 19 y 3/4 yardas marquisete rojo pálido en rosas. 3 yardas marquisete ceniciento rojo pálido. 24 1/2 yardas marquisete verde botella, en florecitas. 25 1/2 yardas de marquisete azul en florecitas. 17 1/2 yardas poplin manchester a cuadritos. Once y cuarta yardas poplin floreado azul. Diez y nueve tres cuartas yardas poplin anaranjado floreado. 5 yardas poplin floreado fondo verde tierno. 15 1/2 yardas poplin floreado fondo verde oscuro. 19 yardas manta teñida color rojo clavellina. 23 y 1/4 yardas lino liso fondo azul. 1 y 1/4 yardas céfiro asedado a cuadros. 2 yardas céfiro asedado azul a cuadros. Nueva yardas céfiro de hilo, amarillo verdoso. 15 y media yardas céfiro de hilo a cuadros. 7 1/2 yardas céfiro de hilo, a cuadros. 3 yardas céfiro asedado a cuadros. 2 y cuarta yardas corduroy franja amarillo listado. 13 1/2 yardas tela lisa y verde tierno, solo fondo. 4 y cuarta yardas lino rayado azul. 3 1/4 yardas lino rayado morado. 9 y cuarta yardas crepé verde tierno, solo fondo. 6 1/2 yardas lino estampado color de chorchoca. 5 1/2 yardas lino estampado fondo. 9 yardas lino estampado. 7 1/2 yardas poplin de guarda estampado, rojo pálido. 12 3/4 yardas lino estampado a cuadros, azul blanco. 7 y cuarta yardas poplin de guarda, azul dibujo jarritos. 26 yardas zaraza Panamá, estrechado, a cuadros. 4 1/2 yardas crepé solo fondo, azul marino. 17 yardas lino azul profundo solo fondo. 19 tres cuartas yardas zaraza floreada, dibujo de estrellas. 9 yardas zaraza Panamá estampada, fondo verde. 26 yardas zaraza Panamá, listada en rojo. 25 y cuarta yardas lino solo fondo azul marino. 11 1/2 yardas tela azul celeste. 14 1/4 yardas Waffle verde claro estampado. 20 yardas Waffle estampado fondo rosado. 26 yardas Waffle estampado fondo verde tierno. 8 y cuarta yardas rayón estampado floreado listado. 31 1/2 yardas poplin listado azul. 13 yardas poplin listado café-rosado. 7 yardas rayón floreado azul listado. Doce y media yardas rayón estampado crema. 6 1/2 yardas rayón estampado verde pálido. 7 1/2 yardas rayón listado. 14 yardas rayón floreado verde-azul. 4 yardas rayón floreado listado. 3 yardas crepé dibujos pequeños. 23 1/4 yardas crepé dibujos muñecos fondo crema. 23 1/4 yardas crepé dibujo muñecos azul, verde amarilla. 2 1/4 yardas crepé estampado.

A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

dibujos corazones café. 2 1/4 yardas crepé floreado café. 2 3/4 yardas crepé estampado, dibujos caballos. 4 yardas chachachá solo fondo salmón. 1 1/2 yardas chachachá solo fondo morado oscuro. 10 yardas poplin listado varios colores. 15 1/4 yardas poplin listado varios colores. 25 1/4 yardas zaraza dibujos corazones, fondo verde. 6 yardas zaraza cuádrilos fondo amarillo. 15 y cuarta yardas zaraza dibujos corazones, fondo amarillo anaranjado. 17 yardas zaraza floreada en lila. 10 1/4 yardas zaraza dibujos corazones, listada en lila. 6 1/2 yardas zaraza floreada fondo azul. 27 1/2 yardas zaraza dibujos rositas fondo amarillo. 10 1/4 yardas zaraza dibujos manzanas. 34 yardas zaraza dibujos, corazones listadita. 7 1/2 yardas poplin satinado solo fondo blanco. 9 1/4 yardas poplin satinado amarillo crema. 8 yardas poplin satinado solo fondo verde tierno. 10 2/4 yardas lino liso solo fondo color chorchoca. 10 3/4 yardas lino liso solo fondo, verde botella. 9 3/4 yardas lino liso solo fondo amarillo. 31 3/4 yardas piqué azul, solo fondo. 32 1/2 yardas lino japonés solo fondo verde. 4 1/2 yardas tela de solo fondo celeste. 13 1/2 yardas chantú de hilo, solo fondo verde. 10 1/2 yardas chantú de hilo, solo fondo azul pálido. 22 1/2 yardas lino angosto solo fondo azul marino. 6 3/4 yardas lino liso solo fondo verde encendido. 2 1/2 yardas lino solo fondo azul. 16 1/2 yardas lino angosto, solo fondo verde tierno. 2 1/2 yardas lino color rosa pálido. 2 yardas cambrey solo fondo color corinto. 17 1/2 yardas lino liso solo fondo verde oscuro. 10 1/2 yardas mercilda fondo rojo encendido. 36 yardas mercilda azul celeste solo fondo. 15 yardas mercilda color rosa solo fondo. 23 3/4 yardas tela de algodón solo fondo amarillo. 16 yardas tela de algodón solo fondo anaranjado. 27 1/2 y media yardas tela de algodón solo fondo azul pálido. 6 3/4 yardas lino de ojos, fondo color lila. 4 yardas lino de ojos, fondo clavellina. 8 1/2 yardas lino ojos, fondo rojo estampado. 23 yardas lino de ojos, estampado rojo. 11 1/2 yardas lino ojitos, rosado. 18 1/4 yardas lino estampado lila. 21 1/2 yardas lino de ojos, crema. 15 yardas lino estampado franjas azul-amarillo. 4 1/4 yardas lino estampado floreado fondo azul. 7 1/2 yardas poplin satinado estampado, lila. 2 1/2 yardas tela Dolmera estampada. 14 3/4 yardas lino rayado blanco. 24 yardas lino estampado a rayas, morado y crema. 12 1/2 yardas lino estampado a rayas y cenefas. 14 yardas lino estampado a rayas con flores. 15 1/2 y media yardas marquiset solo fondo color rosado. 10 1/2 yardas marquisete solo fondo, rosa pálido. 3 yardas poplin seda

solo fondo azul. 7 1/4 yardas marquiset solo fondo celeste. 19 3/4 yardas marquiset solo fondo rosado. 9 1/2 yardas tafetán solo fondo rosado. 12 yardas marquiset solo fondo amarillo. 13 1/4 yardas marquiset solo fondo verde tierno. 19 yardas marquiset solo fondo rosa pálido. 9 yardas marquiset solo fondo rosado. 10 yardas marquiset solo fondo rosado. 19 y cuarta yardas tafetán japonés solo fondo amarillo. 15 yardas tafetán japonés solo fondo azul. 9 3/4 yardas linete japonés solo fondo amarillo. Dos y media yardas linete japonés solo fondo salmón. Seis y cuarta yardas linete japonés solo fondo azul. Tres cuartos de yarda retazo organdi, celeste pálido. Cinco tres cuartas yardas organdi fino, rojo vivo. Diecinueve y cuarta yardas organdi, pálido anaranjado. Dieciocho tres cuartas yardas organdi, fino, verde pálido. Once tres cuartas yardas organdi fino, amarillo. Cuatro y cuarta yardas organdi fino, celeste. Cuatro yardas céfiro a cuadros, rojo. Diecisiete y cuarta yardas olán fino. Cinco yardas y media olán fino. Veintiséis tres cuartas yardas lino blanco fino. Veinte y cuarta yardas tela mantel cuadrulado en rojo. Veinticuatro yardas tela mantel cuadrulado morado. Tres y cuartas yardas poplin estampado blanco plomo. Dos y cuartas yardas poplin estampado franjas rojas. Seis y media yardas poplin estampado amarillo. Diez yardas poplin franjas pequeñas, rojas. Dos y media yardas poplin estampado, fondo rosado, rayas negras. Quince y cuarta yardas poplin franjas gris y blanco. Veinte yardas poplin floreado blanco, rayitas negras. Diecinueve tres cuartas yardas seda estampada, amarillo bajo. Veinte y cuarta yardas poplin para camisa hombre, plomo claro. Veintiocho varas poplin plomo oscuro. Doce y media yardas lino liso amarillo solo fondo. Quince y cuarta yardas lino liso morado, solo fondo. Treinta y dos yardas tela Angel estampada fondo salmón. Doce yardas poplin satinado de ojitos, fondo café. Tres yardas poplin estampado en rojo. Doce y media yardas; doce y media yardas céfiro cuádrilos, en morado. Cuatro tres cuartas yardas poplin satinado, ojos negros, fondo blanco. Tres cuartas yardas poplin satinado ojos blancos, fondo rojo. Veintidós y media yardas céfiro algodón, cuadrulado, varios colores. Treinta y seis tres cuartas yardas tafetán morado. Treinta yardas tafetán azul. Treinta y dos yardas tafetán verde. Dos y media yardas piel de seda color negro. Cuatro y media yardas rayón negro. Dos yardas crepé estampado blanco. Veintisiete yardas satín para forro color negro. Dos y cuarta yardas organdi floreado. Diez y nueve y media yardas tafetán morado. Veintitrés y cuarta yardas claro de luna color amarillo. Veintinueve yardas claro de luna color celeste. Dos yardas tafetán morado. Dos y cuarta yardas tafetán en crema. Tres yardas poplin floreado fondo rosado. Cuatro y media yardas claro de luna color amarillo. Siete yardas y media tafetán azul. Una y media yardas Shasquin azul. Dos rollos papel empaque. Once y media yardas género floreado.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deberán el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que están obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones

fondo azul celeste. Diez y media yardas fondo lila, género floreado. Veintidós y media yardas género floreado fondo crema. Quince yardas género floreado, fondo salmón. Dieciséis y media yardas piqué floreado, fondo rosado. Veintiuna y media yardas piqué blanco. Veintiuna y media yardas género floreado azul marino. Veintisiete yardas género floreado rosado. Diez y nueve yardas género con florecitas. Veinticinco yardas género salmón con florecitas. Veinticuatro y media yardas crepé salmón. Veinte yardas Chachachá color amarillo. Veinticinco yardas género estampado color azul. Veintidós yardas género negro floreado. Diecinueve yardas género corinto con florecitas. Treinta yardas poplin estampado verdoso. Veintiocho y media yardas poplin amarillo con florecitas. Veinticinco yardas muslin con ojitos y florecitas salmón claro. Diecinueve yardas poplin satinado fondo blanco con florecitas. Dieciocho y media yardas crepé salmón. Veintiuna y media yardas crepé estampado color salmón. Veintidós yardas crepé estampado color amarillo. Veinticinco yardas crepé estampado salmón. Veintinueve yardas poplin estampado fondo crema. Veintiuna yardas poplin blanco estampado. Veinticinco yardas poplin azul marino con florecitas. Veintiséis yardas color lila. Veintiséis yardas crepé estampado color salmón. Veintidós yardas crepé estampado, azul celeste. Treinta yardas poplin estampado color salmón. Veintiocho yardas poplin floreado color salmón. Veintisiete yardas lino salmón floreado. Veintinueve yardas lino floreado, fondo blanco. Treinta y siete yardas azul celeste estampado. Veintiuna yardas lino fino color amarillo. Veintitrés y media yardas lino floreado color clavellina. Dieciséis yardas lino fino salmón. Veintidós yardas lino estampado color verde tierno. Trece yardas franela americana. Once yardas franela americana. Catorce yardas gabardina color plomo. Veinticuatro yardas gabardina color kaki. Dieciséis yardas gabardina color azul. Veintisiete yardas género blanco

floreado. Seis yardas lino color negro. Dieciocho yardas lino floreado color salmón. Dieciocho y media yardas lino floreado azul celeste. Siete yardas poplin floreado. Siete y media yardas poplin floreado en franjas de color café. Veintitrés yardas poplin rayado en verde. Seis yardas tela perfumada. Diecisiete yardas lino floreado color lila. Diez yardas crepé fino, fondo piquéado, flores azules. Veintiuna yardas género salmón con ojos. Quince yardas género salmón con ojos. Once yardas lino color salmón. Dieciséis yardas lino color rosado. Veintitrés yardas lino color lila. Veintitrés yardas muslin estampado. Veintidós y media yardas poplin estampado color amarillo claro. Veinticuatro yardas poplin azul marino con ojos. Veinticinco yardas poplin cuadrulado. Veinte y media yardas poplin cuadrulado, dibujos jirafas verdes. Veinticinco yardas poplin cuadrulado, dibujos jirafas verde tierno. Trece yardas género blanco con ojos negros. Veintitrés yardas crepé floreado de fondo azul celeste. Diecinueve yardas chantú en raya con ojos. Dieciocho yardas crepé con ojos blancos, fondo lila. Trece y media yardas crepé con ojos negros, fondo amarillo. Once yardas crepé con ojos negros color plomo. Veintidós y media yardas crepé, fondo amarillo, ojos negros. Veinticinco yardas crepé fondo blanco, ojos verdes. Treinta y cinco y media yardas género palmira color salmón. Tres y media yardas crepé azul celeste. Seis yardas crepé color de rosa. Diez yardas crepé color rojo. Dieciocho y media yardas crepé jaspeado color azul. Siete y media yardas crepé, amarillo jaspeado. Veintinueve y media yardas muslin estampado rojo. Treinta y cinco yardas tela Angel azul. 1708. Veintisiete yardas crepé fondo verde con ojos blancos. Treinta y nueve y media yardas tela Angel, amarillo estampado. Veintitrés yardas poplin verde floreado. Cinco y media yardas poplin floreado, fondo color plomo. Veintinueve y media yardas poplin floreado fondo color rojo. Treinta y una y media yardas poplin floreado color salmón. Veintinueve yardas poplin rosado con flores. Treinta y nueve y media yardas poplin amarillo con flores. Veinticuatro yardas poplin color café flores blancas. Diez y seis yardas poplin fondo lila con flores. Veintiséis yardas crepé organdi floreado. Veintiuna yardas crepé organdi floreado en verde. Treinta y nueve y media yardas tela Angel azul marino floreado. Treinta y cuatro yardas poplin azul con flores. Veintisiete yardas poplin verde con ojos blancos. Veinte y media yardas crepé rojo trenzado. Doce yardas céfiro cuadrulado. Veinte yardas céfiro cuadrulado. Ocho y media yardas céfiro cuadrulado en rojo. Ocho y media yardas céfiro cuadrulado azul marino. Ocho yardas céfiro cuadros chiquitos. Cuatro y media yardas céfiro cuadros rojos y azul. Veinticinco y media yardas tafetán negro. Diez y ocho y media yardas género negro trenzado. Cuarenta yardas super lino negro estampado. Treinta yardas

género floreado fondo amarillo. Veintiuna yardas género floreado salmón. Doce yardas género trenzado color crema. Veintitrés yardas género floreado. Nueve pantalones chantú marca "Charalco". Diez y nueve yardas céfiro de seda. Veinte yardas olán. Veintitrés yardas poplín estampado color plomo. Diez yardas poplín azul en puntos amarillos. Tres yardas crepé salmón. Treinta y una yardas crepé estampado fondo amarillo. Diez y seis yardas lino, liso color de rosa. Diez y ocho yardas lino liso rojo. Diez y ocho yardas céfiro cuadrado azul marino. Veinticinco y media yardas céfiro en azul cuadros pequeños. Catorce y media yardas crepé verde. Veintitrés y tercio yardas seda estampada color salmón. Seis y un tercio yardas tafetán salmón. Siete yardas poplín negro. Dos y media yardas muslín rayado. Cuarenta y nueve yardas punto negro. Cuarenta y ocho yardas punto blanco. Cinco y media yardas tafetán negro. Veinticuatro yardas claro de luna color azul celeste. Seis y media yardas seda estampada color crema. Cuatro y media yardas claro de luna color café claro. Veintiuna y media yardas lino azul un solo fondo. Cuatro yardas género floreado. Una yarda zaraza azul marino. Cinco y media yardas zaraza azul marino. Diez yardas piqué color verde. Diez y media yardas zaraza rayada en rojo. Quince yardas zaraza verde pisqueada. Diez y ocho y media yardas céfiro cuadrado. Once yardas céfiro cuadrado rojo y negro. Diez y nueve yardas céfiro cuadrado. Diez y media yardas céfiro cuadrado. Diecinueve y media yardas céfiro cuadrado. Veinticinco y media yardas céfiro cuadrado. Diecisiete yardas céfiro cuadrado. Trece yardas céfiro cuadrado. Veinte yardas céfiro cuadrado. Catorce yardas céfiro cuadrado. Ocho yardas céfiro cuadrado. Veintisiete y media yardas céfiro cuadrado. Treinta y una yardas manta. Dieciséis yardas manta. Dos yardas manta. Cinco y media yardas género negro señora. Dieciséis yardas género negro floreado. Dieciséis yardas género floreado trenzado fondo blanco. Veinte yardas género trenzado floreado color salmón. Diecisiete pantalones pequeños color plomo. Seis pantalones pequeños color plomo. Dos piezas enteras Spun Rayón, de treinta y seis por veinticinco. Dos piezas enteras Sakaj de treinta y seis por veinticinco. Cuatro piezas enteras Washable, mercerizadas de treinta y seis por cuarenta y uno. Una pieza entera Epun Rayón, de 36 x 30. Cinco piezas enteras poplín Printed de 36 x 40. Una pieza entera Ashi Bemsilkie de 36 por 25. Una pieza entera linete de 36 x 25. Este lote de mercaderías, ha sido valorado por el Perito nombrado al efecto en la suma de siete mil quinientos sesenta lempiras, con noventa y tres centavos. También se rematarán doscientos veintitrés quintales, veinte libras de café en oro, valorados al precio máximo que se cotizó en los años de mil novecientos sesenta y mil novecientos sesenta y uno, de cincuenta y tres lempiras el quintal, el que arroja un total de once mil ochocientos veintinueve

lempiras con sesenta centavos; más diez quintales de café en oro corriente, que valora a razón de cuarenta y cinco lempiras el quintal, arrojando un total de cuatrocientos cincuenta lempiras, el valor total del café y la cantidad de mercadería de tienda según avalúo practicado por el perito nombrado da un total de diecinueve mil ochocientos cuarenta lempiras con cincuenta y tres centavos. Se rematarán dichos bienes para hacer efectiva cantidad de lempiras que es deberle el señor Fernando Segura h., a la Sociedad Gabriel Kafaty y Cía. Se advierte que por tratarse de Primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 22 de diciembre de 1962.

Randolfo Discua R.,
Secretario por ley.

Del 29 D. 62. al 11 E. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en este Juzgado, el día martes quince de enero del entrante año de 1963, a las diez de la mañana, se rematará el inmueble que se describe a continuación: Tres lotes de terreno anclados entre sí y marcados con los números "Dos", "Siete" y "Ocho", del Bloque "H"-3 de la "Colonia América", situada en el lugar de Toncontín, de este Distrito Central, los cuales tienen por límites los siguientes: Al Norte, lote número nueve, de propiedad del señor Roberto Díaz Eyi; al Sur, calle de por medio, recto de la lotificación; al Este, calle de por medio, la misma lotificación, y al Oeste, lotes "Uno", "Tres" y "Cuatro", de don Roberto Díaz Eyi; dichos lotes tienen una superficie así: el número "Dos", un mil setenta y cinco varas cuadradas sesenta y nueve centésimas; el número "Siete", la misma di-

menación que el anterior y el "Ocho", un mil doscientas noventa varas cuadradas cuarenta y tres centésimas de vara, dando un total de tres mil cuatrocientas cuarenta y una varas cuadradas ochenta y una centésimas. Se encuentra inscrito el dominio de dichos lotes, a favor del señor Manuel de Jesús Herrera García, bajo el número ciento veintidós (122), folio ciento veintinueve y ciento cuarenta (139) y (140) del Tomo ciento treinta y cinco (135) del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Los inmuebles descritos fueron valorados de común acuerdo por las partes en la Escritura de Préstamo con Hipoteca, en la suma de Mil Quinientos Lempiras, y se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras que debe el señor Manuel de Jesús Herrera García, al señor Salvador González Aguilar, según constaren en la demanda ejecutiva instaurada ante este Despacho, por el Apoderado del demandante, Doctor don Lázaro Arévalo Vasconcelos. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 4 de diciembre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srio.

Del 10 D. 62. al 4 E. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en este Juzgado, el día viernes cuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres, a las diez de la mañana, será rematado al mejor postor, el inmueble que se describe a continuación: "Un bloque de terreno de la Colonia América, situada en Toncontín de este Dis-

trito Central, cuyo plano de lotificación ha sido formalmente aprobado por el Concejo del Distrito Central, por acuerdo N° 58 de 15 de octubre de 1954. Este bloque de terreno que será rematado, mide y limita: Al Norte, (70) setenta metros, con bloque 1-8 de la misma lotificación, calle de por medio; al Sur, setenta metros, con bloque 18 de la misma lotificación, calle de por medio; al Este, setenta metros, con bloque H2, de la misma lotificación, calle de por medio; y al Oeste, setenta metros, con bloque J2, calle de por medio. El bloque de terreno que será rematado tiene una extensión superficial de once mil doscientas catorce varas cuadradas; y el dominio sobre el mismo está inscrito a favor del señor J. Alfonso Mejía, bajo el Número cuatro (Folio seis) del Tomo ciento veintinueve del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Francisco Morazán", y será rematado para hacer efectiva y pagar cantidad de lempiras que el deudor propietario señor J. Alfonso Mejía, le adeuda al Banco de Honduras, S. A., según consta en la demanda ejecutiva que dicha Institución Bancaria ha instaurado ante este Despacho Judicial, por medio de su apoderado Abogado José Lázaro Arévalo Vasconcelos, contra don J. Alfonso Mejía. El inmueble que será rematado fue avaluado en la escritura hipotecaria respectiva, en la cantidad de cuarenta mil lempiras, (L 40.000.00). Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expresado de dicho inmueble.—Tegucigalpa, D. C., tres de diciembre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srio.

Del 7 D. 62. al 2 E. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes diez y ocho de enero del año entrante de mil novecientos sesenta y tres, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará el inmueble siguiente: "Una casa de paredes de piedra, ladrillo y adobe, con cielos de madera machiembada, pisos de ladrillo de cemento y techo de tejas, con sus respectivos servicios sanitarios, de agua y

luz eléctrica, construida en un solar que tiene quinientas sesenta varas de extensión superficial, y que mide diez y nueve varas de frente por treinta varas de fondo; ubicado este inmueble en la Décima Calle de Comayagiela, entre las avenidas Cuarta y Quinta, y está inscrito el dominio con número trescientos ochenta y tres, folios quinientos treinta y dos y siguiente del tomo cincuenta y tres del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento"; dicho inmueble está valorado en la cantidad de veinticinco mil lempiras; el inmueble anteriormente descrito se rematará para hacer efectiva una cantidad de lempiras que el señor Mariano Moncada S-ravia debe al Banco de Honduras, S. A., se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expresado.—Tegucigalpa, D. C., 7 de diciembre de 1962.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 12 D. 62. al 7 E. 63.

Título Supletorio

El infrascrito, Secretario del Juzgado 3º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veintidós de junio del año de mil novecientos sesenta y dos, se presentó ante este Despacho; el señor Gregorio García Durón, mayor de edad, casado, propietario y de este vecindario, solicitando título supletorio sobre el siguiente inmueble: Un terreno de catorce manzanas, más o menos, acotado de alambre, cercos de mordaza y de puntales, situado en lugar denominado La Celba, y que lleva el nombre de "Las Lajas", en la aldea Villa Nueva, en este D. C., el cual se encuentra cultivado de maíz y árboles frutales, siendo sus límites los siguientes: al Norte, con propiedad de Carlos García; al Sur, herederos de Celso García; al Este, con propiedad de Susana Medina Valenzuela y Alejandro García, y al Oeste, con propiedad de herederos de Hipólito Medina; la propiedad anteriormente descrita la hubo por compra que le hizo a las personas siguientes: José Roque Pineda Elvir, José de Jesús Rodríguez, Hermenegildo Maradaga, José de la Rosa Durón y Luis García Valenzuela, y lo ha poseído de una manera quieta, pacífica y no interrumpida; y para acrecentar los extremos de su solicitud, ofreció el testimonio de los señores, José Roque Pineda Elvir, Calixto Álvarez Valladares y Fidel Maradaga Barrientes; en el terreno antes mencionado no hay poseedores proindiviso.—Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1962.

ORLANDO E. CÁRCAMO T.,
Srio.

2 E. 63.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80	0.808	0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00	2.02	1.98	2.01
Córdoba.....			C\$ 7.00 por un dólar			

COTIZACION OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.021	0.042
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2318	0.4636
Marco Alemán	0.2500	0.50
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1939	0.3878
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.00685	0.01370
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224

Tegucigalpa, D. C., 2 de enero de 1963.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS.
ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,